



*Servicio de Contabilidad*

# CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008

## INTRODUCCIÓN

*Abril 2009*

### **A) Disposiciones reguladoras**

En primer lugar se hace necesario poner de manifiesto las principales normas estatales o autonómicas que se refieren a la gestión económico financiera de las Entidades Locales y a la preceptiva formación, rendición y aprobación de la cuenta respectiva:

- Constitución Española Artículo 136
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.(TRLHL): Artículos: 208 a 212
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de Mayo, del Tribunal de Cuentas
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local. (IC): Reglas: 97 a 104
- Artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1980 Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 5/1997, de 22 de Julio, de Administración Local de Galicia (LALGA): Artículo 212
- Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia : Artículo 25
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas (BOE número 90, de 14 de abril de 2007)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Orden EHA /468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Base 31.4 de ejecución del Presupuesto provincial que establece: “a los efectos previstos en el art.218 del TRLHL, la Intervención General elevará su informe al Pleno como parte integrante del expediente que contiene la Cuenta General”.
- Página de Internet del MEH:  
“[http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/OficinaVirtual/Cln\\_Principal/ContabilidadPublicaLocal/FormatoNormalizadoCuentaGeneral.htm](http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/OficinaVirtual/Cln_Principal/ContabilidadPublicaLocal/FormatoNormalizadoCuentaGeneral.htm)”

## **B) Tramitación**

### **B.1.- Formación**

Corresponde a la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad de esta Diputación, la formación de la CUENTA GENERAL. (Art.212.2 TRLHL, y regla 100 IC)

El plazo para la formación de la CUENTA GENERAL tiene como fecha tope el 14 de mayo ya que, tal como señala el artículo 212.1 del TRLHL el Presidente de la Entidad deberá rendir la Cuenta antes del 15 de Mayo. No obstante, la consideración conjunta de lo establecido en el art. 212 de la LALGA y en el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión Especial de cuentas y del Pleno corporativo requieren, en el caso concreto de la Diputación Provincial de A Coruña, que la documentación que integra la Cuenta General de 2008 esté a disposición de los miembros de la citada Comisión, como mínimo, el día 7 de mayo de 2009.

### **B.2.- Rendición**

Corresponde a la Presidencia de la Diputación la rendición de la CUENTA GENERAL. (Art. 212.1 TRLHL).

El plazo para la rendición de la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2008, concluye el día 15 de mayo con las consideraciones expuestas en el apartado anterior.

### **B.3.-Procedimiento**

El procedimiento de tramitación de la CUENTA GENERAL aparece regulado en el artículo 212 del TRLHL. El apartado 2º del citado precepto dispone que la misma será sometida antes del 1 de junio de 2009 a informe de la Comisión especial de Cuentas que

estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. A tenor de lo dispuesto en el pto. 3 del Art. 212 de la Ley 5/97, de 22 de Julio, de Administración Local de Galicia, las Cuentas y la documentación complementaria estará a disposición de los miembros de dicha comisión , para examen y consulta , como mínimo 15 días antes de la reunión. La Cuenta General con el informe preceptivo será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados éstos por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes del día 1º de Octubre de 2009 y rendida al Tribunal de Cuentas y al Consello de Contas de Galicia, antes del día 15 de octubre de 2009 (artículo 223.2 del TRLRHL)

### **C) Estructura y Contenido**

La IC detalla en el capítulo II de su título IV (Reglas 97 a 104) toda la documentación que integra la CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD, que es objeto de un desarrollo pormenorizado en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que se incluye como Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y que tiene la siguiente estructura:

I.- Normas de elaboración de las Cuentas Anuales

II.- Modelo de Cuentas Anuales

El índice detallado de la documentación requerida en las normas de aplicación para la Cuenta General de las Entidades Locales es la que se recoge a continuación:

#### ***❖ Cuenta de la propia Entidad***

*a. Balance*

*b. Cuenta del resultado económico-patrimonial.*

*c. Estado de Liquidación del Presupuesto*

*d. Memoria comprensiva de los siguientes apartados:*

1.- Organización

2.- Gestión indirecta de servicios públicos

3.- Bases de presentación de las cuentas

4.- Normas de valoración

- 5.- Inversiones destinadas al uso general
- 6.- Inmovilizaciones inmateriales
- 7.- Inmovilizaciones materiales
- 8.- Inversiones gestionadas
- 9.- Patrimonio público del suelo
- 10.- Inversiones financieras
- 11.- Existencias
- 12.- Tesorería
- 13.- Fondos propios
- 14.- Información sobre el endeudamiento
  - a) Pasivos financieros a largo y corto plazo
  - b) Operaciones de intercambio financiero
  - c) Avales concedidos
- 15.- Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
  - 1) Gestión de los recursos administrados
  - 2) Devoluciones de ingresos
  - 3) Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos
  - 4) Cuentas corrientes con otros entes públicos
- 16.- Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería
  - 1) Deudores
  - 2) Acreedores
  - 3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros
  - 4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos
- 17.- Ingresos y gastos
- 18.- Información sobre valores recibidos en depósito
- 19.- Cuadro de financiación
- 20.- Información presupuestaria
  - 20.1.- Ejercicio corriente
    - A) Presupuesto de gastos
      - A.1) Modificaciones de crédito
      - A.2) Remanentes de crédito
      - A.3) Ejecución de proyectos de gasto

- A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
- B) Presupuesto de ingresos
  - B.1) Proceso de gestión
  - B.2) Devoluciones de ingreso
  - B.3) Compromisos de ingreso
- 20.2.- Ejercicios cerrados
  - A) Obligaciones de presupuestos cerrados
  - B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
  - C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
- 20.3.- Ejercicios posteriores
  - A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
  - B) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- 20.4.- Gastos con financiación afectada
- 20.5.- Remanente de tesorería
- 21.- Indicadores
  - A) Indicadores financieros y patrimoniales
  - B) Indicadores presupuestarios
  - C) Indicadores de gestión
- 22.- Acontecimientos posteriores al cierre

❖ ***Cuenta de los Organismos Autónomos (No existen en Diputación)***

❖ ***Cuenta de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local (No existen en Diputación)***

❖ ***Información Complementaria***

- a. Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b. Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- c. Estado conciliatorio entre saldos contables y bancarios..
- d. Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

- e. Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- f. Informe de la Intervención sobre los reparos formulados (artículo 218 del TRLRHL y apartado 3 de la Base 31 de Ejecución del Presupuesto Provincial).

## **D) Formato de elaboración y presentación**

### **d.1-Elaboración**

La Cuenta General de la Diputación correspondiente al 2008 se elabora en soporte papel y en soporte informático, atendiendo este último, en su totalidad, al modelo y formato normalizado recomendado por la Resolución de la Intervención General del Estado de 28 de julio de 2006 adaptado en este Ejercicio 2008 a la última actualización de la IGAE publicada en la página WEB del Ministerio de Hacienda, y que responde al siguiente esquema:

#### ***A. Ficheros formato “pdf”***

##### *1. Ficheros en formato “pdf” de la Cuenta General de la Entidad Local.*

- Balance ( P1500000C\_2008\_NOR\_BALANCE.pdf)
- Cuenta del Resultado económico-patrimonial (P1500000C\_2008\_NOR\_CUENTA-RESULTADO.pdf)
- Estado de Liquidación del Presupuesto (P1500000C\_2008\_NOR\_LIQUIDACIÓN.pdf)
- Resúmenes de la Liquidación (P1500000C\_2008\_NOR\_LIQUIDACION-RESUMENES.pdf)
- Memoria (P1500000C\_2008\_NOR\_MEMORIA.pdf)

##### *2. Ficheros “pdf” de la documentación complementaria*

- Acta de arqueo, justificantes de los saldos bancarios y Estado de conciliación (P1500000C\_2008\_NOR\_DC-TESORERIA.pdf)
- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos (P1500000C\_2008\_NOR\_DC-MEMORIAS.pdf)
- Reparos de legalidad (P1500000C\_2008\_NOR\_REPAROS.pdf)

***B. Fichero formato “XML”***

- Fichero XML de la Cuenta general de la Entidad Local ( P1500000C\_2008\_NOR\_CUENTAS-ANUALES.xml)

***d.2- Presentación***

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas tendrán a su disposición la totalidad de información de la Cuenta General en formato papel, con 15 días de antelación a la celebración de la sesión prevista para el mes de mayo.

En el momento en que se proceda a la convocatoria oficial de dicha Comisión, se hará entrega, a cada grupo político, de un CD con todos los archivos pdf indicados en el apartado d.1 anterior.

A Coruña, 30 de abril de 2009

EL INTERVENTOR

JA JEFA DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD

Fdo.: José M. Pardellas Rivera

Fdo.: Pilar Vázquez Pérez